



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° - 2016

1384

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **09** MAY 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1571

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de subsidios.
- d) La **Resolución Exenta N° 923 del 11.02.2015** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- e) La **Resolución Exenta N° 2551 del 27.11.2014 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en período agosto-septiembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- f) La **Resolución Exenta N° 953 del 06.04.2015 de (V. y U.)**, que modifica monto de recursos y nómina de postulantes seleccionados en período agosto-septiembre por Resolución Exenta N° 2551 del 27.11.2014, asignando recursos para la copropiedad en comento.
- g) El **Ordinario N° 4449 del 25.04.2016, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica subsidios habitacionales de beneficiarios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Vigencia Original	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
72	27.11.2015	Conjunto Las Codornices Condominio N°3	53321963-2	II	I. Municipalidad de Macul	Macul	100% Informe avance de obras Sistema de Trazabilidad, DITEC del 30.03.2016	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- h) El **Informe de Avance de Obras de fecha 30.03.2016** del Sistema de Gestión de Proyectos Habitacionales "**Trazabilidad**" de la DITEC, mediante el cual se informa características y porcentajes de avance físico de las obras en comento.
- i) **Acta de Certificación de Terminación de Obras** SEREMI de V. y U. RM de fecha 11.02.2016.
- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.



- k) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto N° 42 del 28.03.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, se encuentra ejecutado en un 100%.
- b) Que el proyecto se encuentra recepcionado en un 100% por parte de la SEREMI de V. y U. RM mediante Acta de Certificación de Término de Obras con fecha 11.02.2016.
- c) Que la PSAT informó que no ingresó último estado de pago antes del vencimiento de los subsidios debido a un error de cálculo de fecha de término de vigencia original de subsidio.
- d) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorícese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **150 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **72** subsidios señalados en el **Visto g)** de la presente, correspondiente al proyecto **"Conjunto Las Codornices Condominio N°3"**, código N°53321963-2, perteneciente a la comuna de Macul.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Ilustre Municipalidad de Macul"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/JMG/MMD
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - PSAT Municipalidad de Macul, Avda. Quilín N°3323, Macul.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 4449 del 25.04.2016
27.04.2016